

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura						
Código	500140					
Denominación (español)	DERECHO ADMINISTRATIVO 2					
Denominación (inglés)	ADMINISTRATIVE LAW 2					
Titulaciones	GRADO EN DERECHO DOBLE GRADO DERECHO-ADE DOBLE GRADO CRIMINOLOGÍA-DERECHO					
Centro	FACULTAD DE DERECHO					
Módulo	OBLIGATORIO					
Materia	DERECHO ADMINISTRATIVO					
Carácter	OBLIGATORIA	ECTS	6	Semestre	3º/7º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
PROFESOR VICENTE ÁLVAREZ GARCÍA (- Grado en Derecho: Grupo de mañana - PCEO Derecho/ADE)		209		vjalvarez@unex.es		
PROFESOR ÁLVARO GONZÁLEZ-JULIANA MUÑOZ (- PCEO Criminología-Derecho)		211		agonzalezjuliana@unex.es		
PROFESOR JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ (Grado en Derecho: Grupo de tarde)		195		jpavper@unex.es		
Área de conocimiento	DERECHO ADMINISTRATIVO					
Departamento	DERECHO PÚBLICO					
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	PROFESOR VICENTE ÁLVAREZ GARCÍA					

Competencias
BÁSICAS Y GENERALES CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía. CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada. CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías). CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
 CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
 CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.
 CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
 CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
 CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
 CT6 - Capacidad de autocrítica.
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrolle la dialéctica jurídica.
 CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
 CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
 CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
 CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
 CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Contenidos

Breve descripción del contenido

Esta asignatura tiene como objetivo que los estudiantes avancen en el aprendizaje del Derecho Administrativo y sus principales instituciones, estudiando el principio de legalidad y las potestades administrativas; los actos administrativos y las garantías formales de la posición jurídica de los administrados; el procedimiento administrativo; los recursos administrativos y la jurisdicción contencioso-administrativos.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: El principio de legalidad y las potestades administrativas.

Contenidos del tema 1: 1. El principio de legalidad, directriz de la actuación administrativa. 2. Los mecanismos de atribución de potestades a la Administración. 3. Principio de legalidad y discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. 4. El control de la discrecionalidad administrativa. 5. La cuestión de la denominada "discrecionalidad técnica". 6 El alcance del control judicial: los pronunciamientos posibles y sus eventuales limitaciones.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifique y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 2: <u>El acto administrativo.</u> Contenidos del tema 2: 1. Las manifestaciones de la actividad de la Administración: A) Reglamentos; B) Actos administrativos; C) Convenios y contratos; D) Planificación; E) Regulación; F) Actividad material. 2. El acto administrativo: concepto y notas caracterizadoras. 3. Los elementos de los actos administrativos: Subjetivos; Objetivos; Formales. 4. Clases de actos administrativos. 5. Los actos del Gobierno. Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.
Denominación del tema 3: <u>El procedimiento administrativo.</u> Contenidos del tema 3: 1. Introducción. 2. Concepto y significación del procedimiento administrativo: el procedimiento administrativo como garantía y cauce para la manifestación de la voluntad de la Administración. 3. El régimen jurídico del procedimiento: el procedimiento administrativo común y los procedimientos especiales. 4. El procedimiento administrativo común. 5. Las especialidades procedimentales. 6. La posición de los interesados en el procedimiento administrativo (art. 105.c) CE; arts. 82 y 83 Ley 39/2015). Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.
Denominación del tema 4: <u>Validez y eficacia de los actos administrativos.</u> Contenidos del tema 4: 1. La eficacia de los actos administrativos: la presunción de validez y la obligación de cumplimiento. 2. Condicionamiento de la eficacia de los actos administrativos: A) En general; B) La notificación y la publicación. 3. La retroactividad de los actos administrativos. 4. La suspensión. 5. El silencio administrativo. Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.
Denominación del tema 5: <u>La invalidez del acto administrativo.</u> Contenidos del tema 5: 1. La invalidez de los actos administrativos en general. 2. La nulidad de pleno derecho. 3. La anulabilidad. 4. Irregularidades no invalidantes. 5. Convalidación, conversión e incomunicación de la invalidez. Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.
Denominación del tema 6: <u>La revisión de oficio del acto administrativo.</u> Contenidos del tema 6: 1. La revisión de los actos administrativos: principios generales. 2. La revisión por motivos de legalidad. 3. La revocación por ilegalidad sobrevenida. 4. La revocación sanción. 5. La revocación por motivos de oportunidad. 6. El llamado error material o de hecho. Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 7: Los recursos administrativos.

Contenidos del tema 7: 1. Los recursos administrativos: concepto, significado y tipología. 2. El procedimiento administrativo en vía de recurso. 3. Análisis de los principales tipos de recursos: A) Recurso de alzada; B) Recurso de reposición; C) Recurso extraordinario de revisión; D) Otros procedimientos de impugnación; en particular, la conciliación, la mediación y el arbitraje. 4. Las reclamaciones económico-administrativas (remisión).

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 8: La protección a través de la jurisdicción contencioso-administrativa(I): aspectos básicos.

Contenidos del tema 8: 1. Evolución y configuración actual. 2. Los principios de la Ley de 13 de Julio de 1998. 3. Los problemas básicos del sistema contencioso-administrativo. 4. La planta de la organización de los Juzgados y Tribunales de lo contencioso-administrativo. 5. Las competencias de la Jurisdicción contencioso-administrativa. 6. El ámbito de la Jurisdicción. 7. Las partes en el proceso contencioso-administrativo.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 9: La protección a través de la jurisdicción contencioso-administrativa(II): el proceso contencioso-administrativo y el sistema de recursos.

Contenidos del tema 9: 1. El procedimiento ordinario y el procedimiento abreviado. 2. Los procedimientos especiales. En particular, el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. 3. La sentencia y su contenido. 4. La ejecución de la sentencia. 5. Los recursos contra sentencias: A) En general; B) El recurso de apelación; C) El recurso de casación; D) El recurso de revisión. 6. La Administración y la Jurisdicción ordinaria.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por cada docente, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Actividades formativas

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
1	14	5						9
2	16	6				1		9
3	16	6					1	9
4	15	6				1		8
5	16	6				1		9
6	15	5				1		9
7	15	6				1	1	7
8	13	4				1	1	7
9	6	4						2
Evaluación	24	2						22
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) LAB:
prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesorado en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el estudiante, a través de pruebas orales y escritas.

Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho administrativo.
2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad (casos jurisprudenciales, expedientes administrativos, etc.), y, de ese modo, resolver las hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.
3. Solución de requerimientos profesionales que puedan plantearse en el ámbito del Derecho Administrativo.
4. Conocimiento teórico-práctico de las distintas formas de actuación de la Administración.
5. Conocimientos teóricos y buen manejo práctico del procedimiento administrativo, los recursos administrativos y de la jurisdicción contencioso-administrativa.
6. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho administrativo.

Sistemas de evaluación

A) Convocatorias Ordinarias:

En las convocatorias ordinarias el estudiante debe elegir, durante el primer cuarto del semestre en que se imparta la asignatura y sin que sea posible cambiar en un momento posterior, entre dos sistemas de evaluación:

El primero, el “sistema de evaluación continua”.

En este caso, la evaluación consta de dos partes:

1.- Evaluación continua: 30%.

Este 30% sólo puede valorarse a los estudiantes que asistan, con un mínimo de rendimiento, a las clases de la asignatura. Esto significa que la inasistencia reiterada a dichas clases supondrá una valoración de cero en este apartado.

Se valorarán, en concreto, los dos siguientes aspectos:

- La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos de la asignatura, haciendo la media ponderada (20%).
- La asistencia y rendimiento de los estudiantes en los seminarios valorándose la participación activa (10%).

2.- Evaluación final: 70%

La evaluación final se llevará a cabo a través de un examen, cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiendo consistir en una prueba oral o escrita a desarrollar, preguntas breves o tipo test, de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula.

Los estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (30%) y la calificación obtenida en la evaluación final (70%).

El profesor publicará en la convocatoria ordinaria la calificación obtenida por cada estudiante, separando la correspondiente al porcentaje de la evaluación continua de la calificación de la evaluación final.

Las actividades de evaluación continua que no se realicen en el momento propuesto por el profesor no serán recuperables, salvo causa de fuerza mayor.

El segundo, el “sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global”, al que se hace referencia en el apartado siguiente.

Si durante el primer cuarto del semestre en que se imparta la asignatura el estudiante no se ha puesto en contacto con el profesor para elegir el sistema de evaluación se entenderá que opta por el “sistema de evaluación de evaluación continua”.

B) Convocatorias Extraordinarias:

En estas convocatorias se seguirá el “sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global” y el estudiante podrá obtener el 100% de la calificación (esto es, la máxima puntuación permitida en nuestro sistema: un 10).

En este sistema se realizará necesariamente una prueba que constará de dos partes. La primera, para cumplimentar la denominada “evaluación final” (70%) y la segunda para cumplimentar la llamada “evaluación continua” (30%). La nota del estudiante en esta convocatoria será la correspondiente a la media ponderada entre las dos partes sin que pueda exigirse por parte del profesor una nota mínima en cada una de las dos partes.

Los estudiante que hayan seguido el “sistema de evaluación continua” pero no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente a aquella parte del examen que el profesor designe para cumplimentar la denominada “evaluación final” (70%).

En este caso, los estudiantes tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (30%) y la calificación obtenida en el examen correspondiente a la evaluación final (70%).

Por el contrario, el estudiante podrá optar por no utilizar la calificación obtenida en la “evaluación continuada” en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bibliografía básica:

ÁLVAREZ GARCÍA, V. y ARIAS APARICIO, F., *Lecciones elementales sobre el acto, el procedimiento y el control judicial de la actividad de la Administración*, Iustel, Madrid, 2022.

ÁLVAREZ GARCÍA, V. y ARIAS APARICIO, F., *Lecciones sobre el acto administrativo y el procedimiento administrativo*, Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura, Cáceres, 2020.

ÁLVAREZ GARCÍA, V., ARIAS APARICIO, F. y HERNÁNDEZ DIEZ, E., *Lecciones de Derecho público autonómico, estatal y europeo. Conceptos fundamentales, sistema de fuentes y organización*, Tecnos, 2025..

BERMEJO VERA, J., *Derecho Administrativo básico. Parte general*, Aranzadi-Thomson, Madrid, 11ª edición, 2013.

CANO CAMPOS, T. (Coord.), *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, Tomos I a VIII, Iustel, Madrid, 2009.

COSCULLUELA MONTANER, L., *Manual de Derecho Administrativo*, Civitas, 30ª edición, 2019.

ENTRENA CUESTA, R., *Curso de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid, 13ª edición, 1999.

ESTEVE PARDO, J., *Lecciones de Derecho Administrativo*, Marcial Pons, 9ª edición, 2019.

FERNÁNDEZ FARRERES, G., *Sistema de Derecho Administrativo*, Vol. I, Civitas, 4ª edición, 2018.

GAMERO CASADO, E., y FERNÁNDEZ RAMOS, S., *Manual básico de Derecho Administrativo*,

- Tecnos, 16ª edición, 2019.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.-R., *Curso de Derecho Administrativo*, Vol. I, Civitas/Thomson, 18ª edición, 2017.
- GARRIDO FALLA, F., PALOMAR OLMEDA, A., y LOSADA GONZÁLEZ, H., *Tratado de Derecho Administrativo*, Vol. I, Parte general, Tecnos, Madrid, 13ª edición, 2010.
- MARTÍN REBOLLO, L., *Manual de las leyes administrativas*, Thomson Reuters Aranzadi, 3ª edición, 2019.
- MORELL OCAÑA, L., *Curso de Derecho Administrativo*, Tomo I, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Dir.), *Diccionario del Español Jurídico*, REA/CGPJ/Espasa, 2016.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Ed.), *Comentario mínimo a la Constitución española*, Crítica, 2018.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, 14 Tomos, Boletín Oficial del Estado, 2015.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Derecho Administrativo y sistema de fuentes*, Tomo I, de la obra *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, Iustel, 2009.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Dir.), *Diccionario de Derecho Administrativo*, 2 Tomos, Iustel, 2005.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, Vol. I, 1982, y Vol. II, Civitas, Madrid, 1984. La segunda edición de ambos volúmenes está publicada por la editorial Iustel en el año 2007.
- PARADA VÁZQUEZ, R., *Derecho Administrativo*, Vol. I, Marcial Pons, Madrid, 25ª edición, 2015.
- PARADA VÁZQUEZ, R., *Derecho Administrativo*, Vol. II, *Régimen jurídico de la actividad administrativa*, Editorial Dykinson, 2019.
- PAREJO ALFONSO, L. J., *Lecciones de Derecho Administrativo*, Tirant lo Blanch, 10ª edición, 2020.
- REBOLLO PUIG, M., y VERA JURADO, D. (Drs.), *Derecho Administrativo*, Vol. II, *Régimen jurídico básico y control de la Administración*, Tecnos, 3ª edición, 2018.
- RIVERO ORTEGA, R., *Derecho Administrativo*, Tirant lo Blanch, 2019.
- SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho Administrativo. Parte General*, Tecnos, 15ª edición, 2019.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Centro de Estudios Ramón Areces, 1988.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Principios de Derecho Administrativo General*, Vol. II, Iustel, 5ª edición, 2018.

Bibliografía complementaria:

- BELADIEZ ROJO, M., *Validez y eficacia de los actos administrativos*, Marcial Pons, Madrid, 1994.
- BELTRÁN DE FELIPE, M., *Discrecionalidad técnica y Constitución*, Tecnos, Madrid, 1995.
- BETANCOR RODRÍGUEZ, A., *El acto ejecutivo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- BOCANEGRA SIERRA, R., *Lecciones sobre el acto administrativo*, Civitas, Madrid, 4ª edición, 2012.
- BOQUERA OLIVER, J. M., *Estudios sobre el acto administrativo*, Civitas, Madrid, 1982.
- DE LA CUETARA MARTÍNEZ, J. M., *Las potestades administrativas*, Tecnos, Madrid, 1986.
- GAMERO CASADO, E., FERNÁNDEZ RAMOS, S. y VALERO TORRIJOS, J., *Tratado de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico Básico del Sector Público*, 2 Tomos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- GARCÍA- TREVIJANO FOS, J.A., *Los actos administrativos*, Civitas, Madrid, 1982.
- GUAITA MARTORELL, A., "El concepto de acto administrativo", *Revista Española de Derecho Administrativo*, n. 7, 1975.
- MENÉNDEZ REXACH et ali., *Régimen jurídico de la actuación administrativa*, 2 vols., Aranzadi-Civitas, Madrid, 2019.
- MESTRE DELGADO, J.F., "El régimen de la autotutela ejecutiva en el ordenamiento constitucional", *Revista General de Derecho Administrativo*, n. 11, 2006.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, Tomo XII: *Actos administrativos y sanciones administrativas*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2ª edición, 2017.
- SAINZ MORENO, F., *Conceptos jurídicos indeterminados, interpretación y discrecionalidad administrativa*, Civitas, Madrid, 1976.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *La nulidad de pleno derecho de los actos administrativos*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1972.
- VELASCO CABALLERO, F., *Las cláusulas accesorias del acto administrativo*, Tecnos, Madrid, 1996.

Legislación:

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas jurídicas españolas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Todas ellas se encuentran recogidas en las recopilaciones normativas al uso; entre ellas pueden destacarse, también con carácter indicativo, la que prepara L. MARTIN REBOLLO; "Leyes administrativas" (Aranzadi, Pamplona). Contienen un conjunto mínimo de aquellas normas las recopilaciones que editan IUSTEL, ARANZADI, CIVITAS y TECNOS. De mucha mayor extensión, y destinada fundamentalmente a profesionales del Derecho, es el "Código de las leyes administrativas", de E.GARCIA DE ENTERRIA, S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO (Civitas, Madrid). La recopilación más extensa, destinada a profesionales del Derecho, es la que dirigen S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO, "Sistema administrativo" (5 volúmenes, con hojas intercambiables, que se actualizan trimestralmente, y que edita "La Ley").

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Materiales docentes:

<http://www.iustel.com>: Portal de materiales jurídicos que incluye materiales docentes.

Sitios web:

<http://www.unex.es>

<http://www.boe.es>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

<http://www.consejo-estado.es>

<http://www.poderjudicial.es>